

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX COMPAÑIA LIMITADA".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 13 de Mayo de 1993 ante la Notaria Segunda del cantón Portoviejo, el señor Doctor Carlos Lara Zamora, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.93-4-2-1 2401119 de

27 MAYO 1993

2.-OBLIGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>DOMICILIO</u>
ING.COM.LUCIA CECILIA ABRERA VINTIMILLA DE CORDERO	EQUATORIANA	CASADA	PORTOVIJO
AB.ROSA ILEANA CORDERO LOPEZ DE CORAL	EQUATORIANA	CASADA	PORTOVIJO
LUCIA MAGDALENA VINTIMILLA LOPEZ DE MORRERA	EQUATORIANA	CASADA	PORTOVIJO

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Se dedicará a la fabricación y/o comercialización de artesanías, instrumentos de arte, obras literarias, copias artísticas de autores y culturas ecuatorianas, juegos didácticos y de diversión, juguetes, maquetas, artículos de vidrio y cerámica, artículos de cuchillería y cubiertos

5
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Portoviejo

00 016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

"DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX COMPAÑIA LIMITADA"

de mesa, artículos de cocina, cristalería, accesorios para el hogar, adornos diversos, artículos y confecciones de cuero y tejidos en general, herramientas, equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, maquinarias, herramientas, aparatos e instrumentos de uso industrial y comercial y todo aquello que pueda ser fabricado y/o comercializado de acuerdo a los lineamientos de este objeto.

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.10'000.000.co., dividido en 100 participaciones de S/.100.000.co., cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.5'000.000.co., quedando por pagarse la cantidad de S/.5'000.000.co.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, 27 MAYO 1993


Abdo Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/ada
1993-05-27
Ext.117

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo